

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SO-020920

Período 2018-2021.

Acuerdo N° 1,781

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“”1,781) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que la Licenciada Claudia Eugenia Durán de Miranda, Subdirectora de Administración somete a consideración solicitud de compra de repuesto.
- II- Que existe la necesidad urgente de la compra de una flecha trasera para el buen funcionamiento de la Motoniveladora marca CASE modelo 865 propiedad de la municipalidad, la cual es de vital importancia para dar continuidad al mantenimiento y reparación de caminos vecinales tanto en cantones como caseríos del municipio de Santa Tecla.
- III- Que al momento, el nuevo proceso para el Suministro de Repuestos para la Flota Vehicular y Equipo de Terracería de la AMST, se encuentra en su etapa de revisión de TDR por parte de la UACI.
- IV- Que la compra de una flecha trasera tiene un valor de mercado de US\$7,730.22, el cual es considerablemente alto.
- V- Que existe la posibilidad de adquirir una flecha completa con sus dos sellos y sus dos baleros, elaborada según muestra, en acero VCN 150, con garantía de fabricación, por un valor de US\$1,900.00, IVA Incluido.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Autorizar el pago por la compra de una flecha completa con sus dos sellos y sus dos baleros para motoniveladora Marca CASE modelo 865.**
2. **Autorizar al Departamento de Presupuesto, para que cree las condiciones presupuestarias necesarias para la disposición de fondos.**
3. **Autorizar a la Señora Tesorero Municipal, para que realice la erogación de fondos en concepto de compra de una flecha completa con sus dos sellos y sus dos baleros, hasta por un monto de DOS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2,000.00), IVA incluido.- Comuníquese””””.**

Dado en el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a los dos días del mes de septiembre de dos mil veinte.

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA TECLA, INTEGRADO POR: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL. REGIDORES PROPIETARIOS: VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, CARMEN IRENE CONTRERAS DE ALAS, JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JULIO ERNESTO GRACIAS MORÁN C/P JULIO ERNESTO SÁNCHEZ MORÁN, NERY ARELY DÍAZ AGUILAR, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA, MIREYA ASTRID AGUILLÓN MONTERROSA Y NORMA CECILIA JIMÉNEZ MORÁN. REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, JORGE LUIS DE PAZ GALLEGOS, REYNALDO ADOLFO TARRÉS MARROQUÍN Y BEATRIZ MARÍA HARRISON DE VILANOVA; PARA EL PERÍODO CONSTITUCIONAL DEL 1 DE MAYO DE 2018 AL 30 DE ABRIL DE 2021.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL**